

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA-LA MANCHA**

ALBACETE

Sala de lo Social - Sección 001

Cédula de notificación

En las actuaciones número demanda 5 de 2009, a las que se refiere el encabezamiento, seguidas ante la Sección 001 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, promovidos por Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha contra Unión General de Trabajadores, Fislem, Confederación General del Trabajo, José Antonio Contreras Nieves y Alvaro Guerra García, sobre conflicto colectivo, con fecha 19 de noviembre de 2009 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda 5 de 2009, interpuesta por el señor Letrado Juan Miguel González Sánchez, en nombre y representación de Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha, sobre impugnación de conflicto colectivo, siendo demandados Unión General de Trabajadores, Fislem, Confederación General del Trabajo, José Antonio Contreras Nieves, José Luis López Hernández, Javier Seguido Guadamillas, Alvaro Guerra García, Noelia Olmos Santos, Laura Rubio Muñoz, Mario Ortega Torán y Marcos Parreño Descalzo y habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos que el modelo establecido en el convenio colectivo en el artículo 72.2 es ilegal y debe declararse la nulidad de la disposición por contradecir el artículo 63.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Condenamos a las demandadas a estar y pasar por esta declaración y sus consecuencias legales.

Procedase a la publicación del fallo y siguientes de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Laura Rubio Muñoz, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Albacete a 15 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 13345